



Términos y condiciones

Título del proyecto: Reto OMT de Innovación: Nuevas experiencias turísticas impulsado por Procolombia
(*UNWTO Innovation Challenge: New Tourism Experiences powered by Procolombia*)

País de ejecución: República de Colombia

1. Introducción

La Organización Mundial del Turismo (en adelante, OMT) es la agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) encargada de la promoción del turismo como factor de desarrollo sostenible, responsable, accesible e inclusivo para todos.

Como el principal organismo internacional en el ámbito turístico, reúne a 165 países y territorios, así como más de 500 miembros afiliados que representan al sector privado, instituciones académicas, asociaciones de turismo y autoridades turísticas locales.

Dentro de sus prioridades se encuentran hacer del turismo un sector más inteligente a través de la innovación y la transformación digital; incrementar la ventaja competitiva del turismo a partir de las inversiones y el emprendimiento; crear más y mejores empleos con la educación como soporte; desarrollar resiliencia y aumentar la facilitación de los viajes; y proteger el patrimonio con sostenibilidad social, cultural y ambiental. Por estas razones, la OMT lidera políticas y proyectos articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).

En este orden de ideas, la OMT, a través de su Departamento de Innovación, Educación e Inversiones, ha llevado a cabo 8 competiciones de emprendimiento (UNWTO Tourism Startup Competitions), 6 Retos de Innovación (UNWTO Specific Challenges) y 20 foros de innovación y tecnología (UNWTO Tourism Tech Adventures), que han generado una Red de Innovación de más de 7000 emprendedores, 500 compañías, 400 instituciones públicas, 260 centros de educación, 40 incubadoras/aceleradoras y 290 inversores, cuya conexión ha permitido la generación de más de 74 millones de dólares (USD) en financiación a nuevas empresas (start-ups).

Con base en estos antecedentes, y en coherencia con su apuesta holística por el fortalecimiento del ecosistema de innovación turística y el desarrollo de habilidades por parte de los actores de la cadena de valor del sector, la OMT y Procolombia, la entidad encargada de promover el turismo, la inversión extranjera en Colombia, las

exportaciones no minero energéticas y la imagen del país¹, han decidido realizar una **convocatoria para identificar aquellos productos turísticos que apuestan por un sector cada vez más sostenible, inclusivo e innovador** bajo el nombre “**Reto OMT de Innovación: Nuevas experiencias turísticas impulsado por Procolombia**”.

Colombia experimentó un auge del turismo internacional durante la década 2010-2019, con una tasa promedio de crecimiento anual del 6,1%, superando el ritmo de la región de Las Américas (4,6%)², y permitiendo dinamizar la economía nacional y el aporte de la misma a sus comunidades. En 2019, el país recibió 4,2 millones de llegadas internacionales y 6,8 miles de millones de dólares (USD) en exportaciones de turismo, representando un aporte del 14% al total de exportaciones de la nación³.

En el contexto de la recuperación económica del Covid-19, el país se planteó “pasar del aislamiento al alistamiento y ya hoy está dando el paso del alistamiento a la reactivación”. Para esto, la **provisión de apoyo directo a los emprendedores** será esencial y permitirá el abordaje de retos como **la equidad de género (y el empoderamiento femenino), la digitalización, el trabajo con las comunidades, la preservación ambiental y el liderazgo de los jóvenes**.

A continuación, la información necesaria para los participantes de la convocatoria.

2. Objetivos

Este Reto OMT de Innovación: Nuevas experiencias turísticas impulsado por Procolombia se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Identificar los productos turísticos dentro de la oferta nacional de Colombia con potencial de exportación, teniendo en cuenta nivel de innovación, viabilidad, escalabilidad e impacto.
- Reconocer los productos turísticos más innovadores a través de la provisión de oportunidades para el desarrollo de habilidades y crecimiento de los emprendimientos.
- Estimular el fortalecimiento del ecosistema de innovación turística de Colombia con base en la participación de los emprendedores que conforman la cadena de valor del sector.

3. Público objetivo y criterios de aplicación

Este Reto de Innovación está dirigido / abierto a todos los emprendedores, ya sean personas físicas o jurídicas, mayores de edad y con capacidad legal para obligarse, con operación en Colombia y que cuenten con un producto turístico diferenciado dentro de su catálogo.

Específicamente, los productos turísticos deben cumplir con los siguientes criterios de aplicación:

- Ser de naturaleza innovadora y brindar soluciones de valor agregado para los turistas nacionales e internacionales
- Ser escalable o replicable en / adaptable a diferentes zonas de Colombia

¹ Procolombia. (s.f.). ¿Qué es Procolombia?. Recuperado de <https://procolombia.co/nosotros/que-es-procolombia>

² World Tourism Organization (UNWTO). (2020). Colombia: country profile – inbound profile. En UNWTO Tourism Data Dashboard. Recuperado de <https://www.unwto.org/unwto-tourism-dashboard>

³ Ibídem.

- Tener potencial de crecimiento internacional
- Tener un Producto Mínimo Viable (PMV) probado. En otras palabras, que el producto turístico ya se encuentre dentro del catálogo / oferta de servicios.
- Tener un equipo a tiempo completo
- Estar impulsado por la sostenibilidad
- Tener énfasis en alguno(s) de los siguientes retos: equidad de género (y el empoderamiento femenino), la digitalización, el trabajo con las comunidades, la preservación ambiental y el liderazgo de los jóvenes.

4. Requisitos

4.1. Este Reto OMT de Innovación cuenta con 2 categorías dependiendo del tipo de producto turístico. En este sentido, los emprendedores podrán elegir cuál se ajusta más a su oferta.

- Experiencias en destino (rutas, circuitos, tours, excursiones, organización de eventos)
- Experiencias de alojamiento (hoteles y hospedaje no tradicional)

El representante ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse. No haber sido condenado por sentencia firme, por delitos dolosos, con pena igual o superior a seis meses, en tanto que no haya extinguido la responsabilidad penal.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos del programa de aceleración, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar nada a la OMT.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el programa y a recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

Los organizadores del Programa se reservan el derecho a no aceptar o dar de baja del programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa, a los principios de las Naciones Unidas o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe. Asimismo, se podrá dar de baja a cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de la OMT.

Ninguna de las anteriores actuaciones dará derecho a cualquier participante o potencial participante a derecho o reclamación alguna por daños y perjuicios, gastos incurridos, etc.

4.2. Exclusión de la participación:

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, teniendo derecho OMT a excluir a quienes no cumplan con los requisitos previstos, o incluso a no entregar el reconocimiento, en su caso. Tampoco podrán participar los empleados de la OMT.

Quedan excluidos de participar en la convocatoria los menores de edad. La OMT no se responsabiliza de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido de la convocatoria e incluso perderá el derecho de disfrute del reconocimiento no teniendo derecho de reclamación alguna contra OMT.

5. Proceso de aplicación

Los participantes que cumplan con todos los requisitos descritos en la sección 4 “Requisitos” pueden postularse a esta competencia seleccionando una de las categorías de la sección 4.1. Aunque los proyectos puedan pertenecer a ambas categorías, se debe seleccionar aquella que tiene mayor encaje.

Para convertirse en Participante, los solicitantes deberán completar el registro en línea a través del formulario disponible en el sitio web www.unwto.org, cuyos campos son de tipo obligatorio.

Los solicitantes deberán completar en español todos los campos obligatorios solicitados en el formulario.

Los datos que los participantes proporcionen al registrarse en el programa deben ser verdaderos, por lo que cualquier participante cuyos datos sean incorrectos o incompletos perderá cualquier opción para participar en el programa y recibir cualquier servicio.

6. Proceso y criterios de selección

6.1. El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 17 de septiembre 2021 y finalizará el 30 de octubre a las 00:00 GMT -5.

6.2. El calendario tentativo es el siguiente*:

- Lanzamiento del Reto: 17 de septiembre de 2021
- Fecha límite de aplicación: 30 de octubre de 2021
- Anuncio de proyectos ganadores: diciembre 2021

* Las fechas propuestas, son tentativas, pues son susceptibles de posibles cambios. En caso de cualquier cambio, se comunicará a todos los participantes con la debida antelación.

6.3. A continuación, los criterios de selección a utilizar:

- **Nivel de innovación en el abordaje de alguno(s) de los siguientes retos:** equidad de género (y el empoderamiento femenino), la digitalización, el trabajo con las comunidades, la preservación ambiental y el liderazgo de los jóvenes.
- **Facilidad de captura de valor a través de la colaboración:** viabilidad de colaboración / implementación ágil a corto-mediano plazo para el co-desarrollo de productos / servicios, optimizando el uso de los recursos / infraestructura existentes y la capacidad de escalar el producto turístico.
- **Impacto potencial de negocio:** escalabilidad potencial / retorno financiero y / o desarrollo de ventajas competitivas para el negocio en el corto-medio plazo (por ejemplo, acceso a nuevas tecnologías, acceso a perfiles técnicos, etc.).
- **Madurez del producto / tecnología:** grado de disrupción / innovación comparativa en el sector (nivel global); grado de madurez del Producto Mínimo Viable (PMV), tecnología o producto actual; potencial de escalabilidad dentro del negocio (aprovechando los recursos existentes, infraestructura, geografías, etc.), potencial captura de valor para el negocio.
- **Madurez del equipo y la organización:** experiencia de los fundadores / equipo; Grado de madurez del negocio (por ejemplo, alianzas / socios, inversiones iniciales, clientes, ventas iniciales, etc.);

motivación empresarial e intereses personales de los fundadores; forma de operación del producto turístico.

- **Preparación para generar alianzas:** experiencia en el desarrollo conjunto de productos (por ejemplo, colaboración con universidades, empresas, etc.); experiencia como proveedor (por ejemplo, venta de servicios de consultoría o parte del desarrollo a una tercera empresa, experiencia en la comprensión de problemas de terceros / definida por un tercero); motivación / interés en colaborar con una corporación.

6.4. Con base en los criterios anteriormente mencionados, se llevará a cabo una selección y filtrado inicial de todas las entidades solicitantes.

6.5. La OMT y Procolombia nombrarán un Comité de Expertos que estará compuesto por destacados inversores/ empresarios/funcionarios técnicos/ otros aliados estratégicos. Este Comité evaluará los proyectos filtrados y realizará la selección de cada ganador hasta completar 85 en total. Las decisiones tomadas por el Comité serán de carácter definitivo.

7. Reconocimiento a ganadores:

Los seleccionados para el reconocimiento (ganadores) obtendrán:

- 1 beca para optar por un Certificado en uno de los cursos de la UNWTO Tourism Online Academy. El curso será definido por la categoría del ganador y/o por elección del Comité de Expertos entre:
 - Fundamentals of Tourism Industry Management de IE University
 - Formato: online
 - Idioma: inglés
 - Duración: 10 semanas
 - Hotel Revenue Management: the Strategy and Tactics of Hotel Room Pricing de Sommet Education
 - Formato: online
 - Idioma: inglés
 - Duración: 2 semanas
- Visibilidad global a través de canales de redes sociales de la OMT.

Asimismo, existe la posibilidad por parte de OMT, de invitar a emprendedores preseleccionados a alguna actividad donde se realice difusión del programa. Será entonces, cuando los emprendedores decidan la idoneidad o no de asistir. La OMT no se hará cargo de los costes de dichos eventos en caso de llegarse a realizar.

8. Propiedad Industrial e Intelectual y Protección de Datos Personales

En caso de que sea necesario el tratamiento de datos personales en virtud del desarrollo del Programa los organizadores de este asumen los siguientes compromisos:

- Utilizar los datos comunicados únicamente para la finalidad de la convocatoria.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales (OMT y Procolombia) se comprometerán a respetar la confidencialidad y que no se comunicarán los datos a terceros sin autorización de los participantes.
- Tomar todas las medidas necesarias para ofrecer un nivel de seguridad adecuado al riesgo que pudiera derivarse del tratamiento de los datos de carácter personal y garantizar la seguridad e

integridad de los mismos, así como evitar su alteración, pérdida, destrucción accidental o ilícita, tratamiento, revelación o acceso no autorizado.

- En caso de existir otro encargado de tratamiento, imponer las mismas obligaciones de protección establecidas en la normativa aplicable.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo postal a la dirección postal del Organizador indicada en el encabezado de las presentes Bases Legales o enviando un correo electrónico a la dirección comm@unwto.org para contactar al Organizador indicando el derecho que desea ejercer y adjuntando una copia de su Pasaporte, Documento Nacional de Identidad (DNI) o documentación equivalente.

- El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa aquí presentado, que la OMT pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición o propiedad sobre los mismos. Los participantes se comprometen a eximir de toda responsabilidad a los organizadores y los indemnizará con respecto a toda acción legal, reclamación o demanda que pudiera interponerse en relación a derechos de propiedad intelectual o datos personales de terceros con respecto a los proyectos que presenten.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a la OMT a subir a sus respectivas webs oficiales el resumen proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por la OMT del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con la OMT, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de la OMT y vinculados al programa.
- La OMT no reclamará propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a la OMT derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante autoriza expresamente a la OMT a usar sus datos con el fin de proporcionarle información sobre eventos y actividades que pueden ser de su interés.
- Los participantes aceptan su cesión de datos a la OMT una vez finalizado el concurso.

9. Consideraciones Finales

El presente Programa, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, la OMT se reservan el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios, en el supuesto de que ningún proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del equipo decisor.

10. Aceptación de las Bases

La mera participación en el reto implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no participación en el reto y en caso de resultar seleccionado y/o premiado la renuncia automática al reconocimiento.

11. Derecho Aplicable

Las presentes Bases se interpretarán de acuerdo con los principios generales del derecho internacional, excluyéndose cualquier ley nacional particular.

Nada dentro de estas Bases o en relación con las mismas se entenderá como una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la OMT.